453416

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DECRETO NO 29.530

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

DECRETA:

Artículo 1°.-Modificanse los límites del Suelo Urbano previstos en el numeral 193) del artículo D. 25 del Decreto N° 28.242 del 16 de setiembre "Plan Montevideo",

siquientes:

193) Limite Suroeste del padrón N° 155.291.

193a) Camino La Cruz del Sur.

193b) Limite Noreste del padrón N° 100.406.

193c) Calle Clavel del Aire. 193d) Camino Las Amapolas.

Artículo 2° .-Adécuese la cartografía respectiva del Decreto N° 28.242, "Plan Montevideo" conforme a lo

dispuesto en el presente Decreto.

Artículo 3°.-Comuniquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL

UNO.

ESC. H. GUSAQVO

Montevideo, 9 de Julio de 2001 .-

VISTO: el Decreto No. 29.530 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 28 de junio del año en curso, y recibido por esta Intendencia el 3/7/01, por el cual, de conformidad con la Resolución No. 1746/01, de 22/5/01, se modifica los límites del Suelo Urbano previstos en el numeral 193) del Art. D. 25 del Decreto No. 28.242, de 16/9/98, "Plan Montevideo", por los siguientes: 193) Límite Suroeste del padrón No. 155.291; 193a) Camino La Cruz del Sur; 193b) Límite Noreste del padrón No. 100.406; 193c) Calle Clavel del Aire; 193d Camino Las Amapolas, y se adecua la cartografía respectiva del Decreto No. 28.242 "Plan Montevideo" conforme a la dispuesto precedentemente;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a todos los Departamentos, al Servicio de Prensa y Comunicación, al Centro de Información Jurídica y Biblioteca de Jurídica y pase, por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y a la Unidad Central de Planificación Municipal a sus efectos.-

ARQ. MARIANO ARANA, Intendente Municipal.-DRA. MARIA JULIA MUÑOZ, Secretaria General.-